



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 119/2017.

ACTORA: IDALIA CÓRDOBA
RAMÓN.

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL;
COMISIÓN ELECTORAL; Y
COMISIÓN ESPECIAL DE
SEGUIMIENTO DESIGNADA POR EL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,
TODOS DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 119/2017.

ACTOR: IDALIA CÓRDOBA RAMÓN.

ÓRGANOS RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL; COMISIÓN ELECTORAL; Y COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DESIGNADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS
MIL DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1.- Acuerdo de veinte de abril de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turnó a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, diversa documentación signada por el Presidente de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, junto con el presente expediente, para efecto de que se determine lo que en derecho proceda.

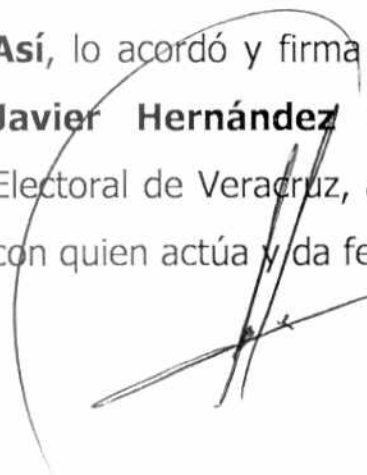
Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I.-RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el expediente JDC 119/2017 así como la documentación de cuenta, y toda vez que el Presidente de la Comisión Jurisdiccional partidista señala haber

dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa, sométase a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral el acuerdo que determine el cumplimiento o no de la resolución.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 último párrafo, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Juñco Rivera con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**